

públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Soria, 9 de junio de 2005.—El Secretario.—37.667.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 19 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 49/2004-A referente al concursado Construcciones Romea Anadón, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 9 de septiembre de 2005, a las 9,30 horas, en Sala n.º 15 de los Juzgados de Plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, Edificio A, Planta 1.ª

2. Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Construcciones Romea Anadón, S.L.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Zaragoza, 10 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—36.649.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 288/2005-FR sección primera, se ha declarado mediante auto de fecha 17 de junio de 2005 el concurso de Rubema, sociedad anónima, con domicilio en calle San Ferran sin número de Cornellá de Llobregat. Se ha designado como administrador concursal a don Francisco Lorente Mones (auditor de cuentas), con domicilio en Josep Tarradellas, 80-82, 1º 1ª, 08029 de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación de este edicto deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 17 de junio de 2005.—El Secretario.—37.650.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 108/2005, por auto de 15 de junio de 2005 se ha declarado en concurso

voluntario al deudor Josefa Arroyo López, con domicilio en Fernán Núñez (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montemayor (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Día de Córdoba».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—36.637.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en procedimiento concursal número 7/2005 seguido a instancias de la Procuradora Doña María del Carmen Benítez López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se ha dictado Auto de fecha 10 de mayo de 2005, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de la entidad «Guillermo Brito Almeida, Sociedad Limitada» que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Luis Bittini Delgado, como Abogado «Óscar Gutiérrez y Asociados Auditores, Sociedad Limitada» como Auditor de Cuentas y a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» como Acreedor.

Plámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Se acuerda la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado, así como en un diario de la provincia de Las Palmas. Estos anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y las formas de personarse en él. Procédase a la entrega de los edictos al Procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2005.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—36.628.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 143/2005, por auto de 13 de junio de 2005 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Jose An-

tonio Morente García, con Documento Nacional de Identidad número 24840351-Y, con domicilio en Ronda (Málaga), calle Lauria, número 9, piso 4º-D y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ronda. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor difusión de Ronda y en el periódico de mayor difusión de Málaga. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Se hace saber que los acreedores no comparecidos en forma podrán solicitar, de conformidad con el artículo 185 Ley Concursal del Juzgado el examen de aquellos documentos o informes que consten en autos sobre sus respectivos créditos, acudiendo para ello a la Secretaría del juzgado personalmente o por medio de letrado o procurador que los representen, quienes para dicho trámite no estarán obligados a personarse.

Málaga, 13 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.—37.659.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-22/76/01 seguido a don Pedro Santiago Merlo Pardo, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de firmeza y concesión de remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de junio de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—36.645.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario núm. 13/03/03, seguido por un presunto delito de «Insulto a superior» a don Sergio García Fernández, de 22 años de edad, hijo de Joaquín y de María del Carmen, con DNI 47.074.308, se hace saber que queda anulada la requisitoria anterior.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—36.683.